

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tab., Junio 7 de 1978

Núm. 3727

Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Quinto Partido Judicial del Estado de Tab.

EDICTO

Primera Almoneda

Se Convocán Postores.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, relativo al expediente civil número 335/976, promovido por el Licenciado Octavio Beaurregard Santamaría, como endosatario en procuración del Banco de Crédito Rural del Golfo, S.A., en contra de la señora Rosa Ninive Oyosa Pérez, se dictó un auto que a la letra dice:

"Juzgado Mixto de Primera Instancia Comalcalco, Tabasco, septiembre 19 diez y nueve de 1977 mil novecientos setenta y siete.—Vistos el estado de los autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, y 552, 554, 556, 557, 558, 559, del Código de Procedimientos Civiles, supletoriamente aplicado a la materia mercantil, sáquese, en pública subasta, en primera almoneda los bienes embargados, consistentes en predio rústico, con superficie de doce hectáreas, Cincuenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas, y el segundo con superficie de cuatro hectáreas, tres áreas, noventa y seis centiáreas, Ubicados en la ranchería Chichicapa de este Municipio, con los linderos que se determinan en los avalúos practicados, que aparecen agregados a este expediente, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo de las fincas descritas, los cuales tienen un valor comercial \$ 50,574.00 cincuenta mil quinientos setenta y cuatro pesos, y \$ 80,896.00 ochenta mil ochocientos noventa

y seis pesos, respectivamente, debiendo los licitadores consignar previamente en este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor de los bienes que han servido de base para el remate.— Anúnciese esta venta legal por medio de Edictos, que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el Diario "Presente" que se publican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, señalándose como fecha para que tenga lugar la primera almoneda, el décimo día hábil, que siga a la exhibición en este Expediente de los ejemplares correspondientes, a las publicaciones que contengan los edictos, debiendo la Secretaría sentar razón de ello en autos.— Notifíquese y cúmplase Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Eduardo A. Méndez Gómez, Juez Mixto de 1ra. Instancia del Quinto Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario que dá fé.—A. Méndez G. Rúbrica.—A. Mza. Z. Rúbrica".

Como está ordenado se expide el presente Edicto para su publicación en los Periódicos señalados.

Atentamente,

Comalcalco, Tab., Abril 18 de 1978

El Srío. de la Mesa Civil.
C. Alcides Mendoza Zurita.

H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Jalpa de Méndez, Tab.

UNION DE CREDITO GANADERO DE
TABASCO. S.A. DE C.V.
Aldama 617 Tel. 2-12-50
Villahermosa, Tabasco.

EDICTO

Asunción Triano Gallegos, con domicilio en el Poblado Amatitán perteneciente a este Municipio de Jalpa de Méndez, Tab., de 32 años de edad, casado católico, con Instrucción Escolar, dedicado al campo, por medio de un escrito ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un lote de terreno perteneciente al Fundo Legal, ubicado en el Poblado de Amatitán perteneciente a este Municipio, constante de una Superficie total de 648.00 metros cuadrados que dice poseer desde hace más de diez años en forma pacífica continua pública y en calidad de dueño que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte:—60.00 metros con la Señora Isabel Ramón Ulín, Al Sur:—Con la Señora Petronila Vinagre, Al Este:—9.30 metros con el Señor Antonio Córdova Ulín y Oeste:— 9.30 metros con la Carretera que conduce a Comalcalco, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presenten en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos, de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de terrenos del Fundo Legal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Jalpa de Méndez, Tab., Feb. 13 de 1978.

El Presidente Municipal.
Profr. Aureliano Barjau Hernández.

El Secretario.
C. Carlos González Mirabal.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo mandado por la cláusula Trigésima Novena de la escritura constitutiva de esta Unión de Crédito Ganadero de Tabasco, S.A. de C.V., y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se CONVOCA a todos los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener efecto en el local arriba señalado desde las diez horas del día 21 del próximo mes de Junio con sujeción a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.—Lista de asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente constituida la Asamblea.
- II.—Lectura de la presente Convocatoria.
- III.—Lectura del Acta de la última Asamblea General de Accionistas.
- IV.—Informe que rinde el Consejo de Administración acerca del Balance por el ejercicio de 1977. Discusión y aprobación del mismo después de oído el Informe del Comisariado.
- V.—Resolución sobre aplicación de utilidades.
- VI.—Nombramiento del Nuevo Consejo de Administración.
- VII.—Nombramiento de Comisarios.
- VIII.—Asuntos Generales.
- IX.—Clausura de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 191 de la Ley de Sociedades Mercantiles, si la Asamblea no pudiera celebrarse el día señalado, se hará una segunda Convocatoria con expresión de esta circunstancia y en la Junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la Orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Villahermosa, Tabasco, Mayo 15 de 1978.

El Srío. del Consejo de Administración.
Arturo S. Suárez Bartlett.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXXIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1715

ARTICULO UNICO.—Se autoriza la ampliación de la partida 04 Clave 04-04 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1978, aprobado por Decreto número 1671 de fecha 25 de noviembre del año de 1977.

PARTIDA NUM. 04 CLAVE 04-04 "ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS", cantidad asignada por Decreto...
\$ 30,000.00 ampliación hasta por la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

TRANSITORIOS

UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.— Dip. Presidente, Alcides Jiménez Arias.— Dip. Secretario, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de mayo del año de mil novecientos setenta y ocho.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las fracciones I y XXXIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1716

(Sigue a la vuelta)

ARTICULO UNICO.— Se adiciona la partida 07 TESORERIA MUNICIPAL con la clave 07—05 "UN AUXILIAR" con sueldo mensual de \$ 2,923.80, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1978, aprobado por Decreto número 1671 de fecha 25 de noviembre de 1977.

TRANSITORIO

UNICO.—Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—Dip. Presidente, Alcides Jiménez Arias.— M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, Dip. Secretario.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de Mayo del año de mil novecientos setenta y ocho.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,
LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

Juzgado Mixto de Primera Instancia.

Jalpa de Méndez, Tab.

Edicto

C. Carlota Antonio Cruz.

Donde se encuentre.

Comunico a usted, que en el expediente Civil Núm. 93/977, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y pérdida de la Patria Potestad, que promueve Manuel Magaña Alejandro, en contra de usted, se dictó un acuerdo con esta fecha que en su parte conducente dice:

"...A sus autos el escrito con que se da cuenta de Manuel Magaña Alejandro, apareciendo que la demandada Carlota Antonio Cruz, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término que le fué concedido no opuso ninguna excepción, con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles, se le declara en rebeldía, y se ordena recibir el presente negocio a prue-

bas por diez días fatales en términos del artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas, expido el presente edicto a los (22) días del mes de abril de (1978) de mil novecientos setenta y ocho, en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Atentamente.

El Secretario Judicial del Juzgado.

Sra. Delfina Hdez. A. de Pérez.